



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica  
PP-28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIII

Cd. Victoria, Tam., martes 8 de abril de 2008

Número 43

## SUMARIO

### GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

#### TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

**EDICTO** al C. Antonio Barajas Mares, del poblado "LOS AZTECAS" del municipio de El Mante, Tamaulipas, Expediente 513/2007. (1ª. Publicación)..... 3

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

#### SECRETARIA GENERAL

**ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se concede al Ciudadano Licenciado **HUMBERTO ZOLEZZI GARCIA**, titular de la Notaría Pública número 308, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**; asimismo, se autoriza al Ciudadano Licenciado **FRANCISCO JAVIER ZOLEZZI LAVIN**, para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario Público..... 3

**ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se concede al Ciudadano Licenciado **FRANCISCO SALVADOR ESTRADA RODRIGUEZ**, titular de la Notaría Pública número 274, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de desempeño en el cargo público como Secretario del R. Ayuntamiento del Municipio de Madero, surtiendo sus efectos a partir del día 10 de febrero de 2008; asimismo, se autoriza al Ciudadano Licenciado **JUAN LUIS RODRIGUEZ SALINAS**, para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario Público..... 5

**ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se concede al Ciudadano Licenciado **ROBERTO JAIME ARREOLA LOPERENA**, titular de la Notaría Pública número 118, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de su desempeño en el cargo público como Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas; autoriza al Ciudadano Licenciado **RICARDO JAVIER ARREOLA MARTINEZ**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario Público..... 6

PASE A LA SIGUIENTE PAGINA

**ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se designa al Ciudadano Licenciado **ANTONIO MARTINEZ RODRIGUEZ**, como Adscrito a la Notaría Pública número 80, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, quedando autorizado para que actúe en funciones de Notario en las ausencias temporales del Ciudadano Licenciado **MANUEL MARTINEZ MORENO**, titular de dicha Notaría..... 7

**ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se designa a la Ciudadana Licenciada **ELVIRA MEJIA MALDONADO**, como Adscrita a la Notaría Pública número 221, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas de la cual es titular el Ciudadano Licenciado **RAMON ANTONIO DOSAL PERALES**..... 8

**ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios a la UNIVERSIDAD VALLE DEL BRAVO para impartir los programas de estudio de BACHILLERATO GENERAL en los municipios de Reynosa, Victoria, Tampico, Nuevo Laredo, Matamoros y El Mante, del Estado de Tamaulipas..... 9

**R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.**

**CONVOCATORIA** Pública 2008-07, por la que se convoca a las personas físicas y morales a participar en obras que se realizarán con recursos municipales en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 13

**GOBIERNO FEDERAL****PODER EJECUTIVO  
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO 30****EDICTO****C. ANTONIO BARAJAS MARES.  
CON DOMICILIO DESCONOCIDO.**

- - - En cumplimiento al acuerdo dictado el tres de marzo del dos mil ocho, dentro de los autos del juicio agrario **513/2007**, promovido por **ASCENCION MAYORGA SALAS**, del poblado "**LOS AZTECAS**", Municipio de Mante, Tamaulipas, en contra de la asamblea general de ejidatarios del poblado citado y de **ANTONIO BARAJAS MARES**, de quien se desconoce su domicilio, reclamando la nulidad parcial del acta de Delimitación, Destino y Asignación de Tierras Ejidales de fecha dieciocho de junio de mil novecientos noventa y nueve; por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se le notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Mante, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo **A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL OCHO**, en el local de este Tribunal, ubicado en **Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta ciudad capital**; advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, que deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le hará en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndole de su conocimiento, que la actora cuenta con asesoramiento, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, con domicilio oficial en 19 Democracia Número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 3 de Marzo del 2008.- **ATENTAMENTE.- SECRETARIA DE ACUERDOS "B" CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 48 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS.- LIC. MARIELA VILLANUEVA REYES.-** Rúbrica. (1ª. Publicación).

**GOBIERNO DEL ESTADO****PODER EJECUTIVO  
SECRETARIA GENERAL**

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil ocho.

**VISTO** para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **HUMBERTO ZOLEZZI GARCIA**, Notario Público número 308, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 29 de diciembre de 2004, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **HUMBERTO ZOLEZZI GARCIA**, Fíat de Notario Público número 308, a fin de ejercer funciones en el Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1200 (mil doscientos), a fojas 144 (ciento cuarenta y cuatro) frente, de la fecha antes mencionada.

**SEGUNDO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 24 de enero de 2007, se concedió al Ciudadano Licenciado **HUMBERTO ZOLEZZI GARCIA**, Notario Público número 308, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado, licencia para separarse de sus funciones notariales, por el término de un año, renunciable, habiéndose autorizado al Ciudadano Licenciado **FRANCISCO JAVIER ZOLEZZI LAVIN**, para que actuara como Adscrito en funciones de Notario, durante el término de la licencia concedida al titular de dicha Notaría.

**TERCERO:-** Que mediante escrito de esta misma fecha, el Ciudadano Licenciado **HUMBERTO ZOLEZZI GARCIA**, en su carácter de Notario Público número 308, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal, a fin de solicitar le sea concedida licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**.

**CUARTO.-** Que igualmente solicita se autorice al Ciudadano Licenciado **FRANCISCO JAVIER ZOLEZZI LAVIN**, para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario, en la Notaría Pública de la cual es titular, durante el término de la licencia que le sea concedida.

**QUINTO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 15 de agosto de 2005, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **FRANCISCO JAVIER ZOLEZZI LAVIN**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de registro que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1215 (mil doscientos quince), a fojas 151 (ciento cincuenta y uno) vuelta, de fecha 9 de septiembre del mismo año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41, 53 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

#### **A C U E R D O**

**PRIMERO:-** Se concede al Ciudadano Licenciado **HUMBERTO ZOLEZZI GARCIA**, titular de la Notaría Pública número 308, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**.

**SEGUNDO:-** Se autoriza al Ciudadano Licenciado **FRANCISCO JAVIER ZOLEZZI LAVIN**, para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario Público, en la jurisdicción que comprende el Primer Distrito Judicial del Estado, durante la licencia concedida al titular de la Notaría Pública número 308.

**TERCERO:-** Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como a los Ciudadanos Licenciados **HUMBERTO ZOLEZZI GARCIA** y **FRANCISCO JAVIER ZOLEZZI LAVIN**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

**A S I** lo acuerdan y firman el Ciudadano **EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

**ATENTAMENTE.-** "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil ocho.

**V I S T O** para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **FRANCISCO SALVADOR ESTRADA RODRIGUEZ**, Notario Público número 274, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

#### **C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO:-** Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 26 de enero de 1999, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **FRANCISCO SALVADOR ESTRADA RODRIGUEZ**, Fíat de Notario Público número 274, para ejercer funciones en el Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1033 (mil treinta y tres), a fojas 65 (sesenta y cinco) vuelta, de fecha 28 del mismo mes y año.

**SEGUNDO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 9 de febrero de 2007, se concedió al Ciudadano Licenciado **FRANCISCO SALVADOR ESTRADA RODRIGUEZ**, Notario Público número 274, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado, licencia para separarse de sus funciones notariales, por el término de un año renunciable, habiéndose autorizado al Ciudadano Licenciado **JUAN LUIS RODRIGUEZ SALINAS**, para que actuara como Adscrito en funciones de Notario, durante el término de la licencia concedida al titular de dicha Notaría.

**TERCERO:-** Que por escrito de fecha 26 de enero del año en curso, el Ciudadano Licenciado **FRANCISCO SALVADOR ESTRADA RODRIGUEZ**, en su carácter de Notario Público número 274, con residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal solicitando le sea concedida licencia para continuar separado de sus funciones notariales, por el término que dure en el cargo como Secretario del R. Ayuntamiento del Municipio de Madero, a partir del día 10 de febrero del año en curso.

**CUARTO:-** Que igualmente solicita se autorice de nueva cuenta al Ciudadano Licenciado **JUAN LUIS RODRIGUEZ SALINAS**, para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario, en la Notaría Pública de la cual es titular, durante el término de la licencia que le sea concedida.

**QUINTO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 17 de abril de 1998, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **JUAN LUIS RODRIGUEZ SALINAS**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de registro que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 999 (novecientos noventa y nueve), a fojas 48 (cuarenta y ocho) vuelta, de fecha 19 de mayo del mismo año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41, 53 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

#### **A C U E R D O**

**PRIMERO:-** Se concede al Ciudadano Licenciado **FRANCISCO SALVADOR ESTRADA RODRIGUEZ**, titular de la Notaría Pública número 274, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de desempeño en el cargo público como Secretario del R. Ayuntamiento del Municipio de Madero, surtiendo sus efectos a partir del día 10 de febrero de 2008.

**SEGUNDO:-** Se autoriza al Ciudadano Licenciado **JUAN LUIS RODRIGUEZ SALINAS**, para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario Público, en la jurisdicción que comprende el Quinto Distrito Judicial del Estado, durante la licencia concedida al titular de la Notaría Pública número 274, subsistiendo para su actuación la garantía otorgada.

**TERCERO:-** Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como a los Ciudadanos Licenciados **FRANCISCO SALVADOR ESTRADA RODRIGUEZ** y **JUAN LUIS RODRIGUEZ SALINAS**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

**A S I** lo acuerdan y firman el Ciudadano **EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

**ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.**

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, al primer día del mes de febrero del año dos mil ocho.

**V I S T O** para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **ROBERTO JAIME ARREOLA LOPERENA**, Notario Público número 118, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 19 de marzo de 1974, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **ROBERTO JAIME ARREOLA LOPERENA**, Fíat de Notario Público número 118, para ejercer funciones en el Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 390 (trescientos noventa), a fojas 66 (sesenta y seis) vuelta, de fecha 23 de abril del mismo año.

**SEGUNDO:-** Que mediante escrito de fecha 31 de enero del año en curso, el Ciudadano Licenciado **ROBERTO JAIME ARREOLA LOPERENA**, en su carácter de Notario Público número 118, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal solicitando le sea concedida licencia para separarse de sus funciones notariales, por el término que dure en el cargo como Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.

**TERCERO:-** Que igualmente solicita se autorice de al Ciudadano Licenciado **RICARDO JAVIER ARREOLA MARTINEZ**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario, en la Notaría Pública de la cual es titular, durante el término de la licencia que le sea concedida.

**CUARTO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 9 de noviembre de 2000, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **RICARDO JAVIER ARREOLA MARTINEZ**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de registro que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1126 (mil ciento veintiséis), a fojas 107 (ciento siete) frente, de fecha 12 de diciembre del mismo año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, 40, 41 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO:-** Se concede al Ciudadano Licenciado **ROBERTO JAIME ARREOLA LOPERENA**, titular de la Notaría Pública número 118, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de su desempeño en el cargo público como Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.

**SEGUNDO:-** Se autoriza al Ciudadano Licenciado **RICARDO JAVIER ARREOLA MARTINEZ**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario Público, en la jurisdicción que comprende el Primer Distrito Judicial del Estado, durante la licencia concedida al titular de la Notaría Pública número 118, subsistiendo para su actuación la garantía otorgada.

**TERCERO:-** Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como al Ciudadano Licenciado **ROBERTO JAIME ARREOLA LOPERENA** y **RICARDO JAVIER ARREOLA MARTINEZ**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

**A S I** lo acuerdan y firman el Ciudadano **EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

**ATENTAMENTE.-** “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

---

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los doce días del mes de febrero del año dos mil ocho.

**V I S T O** para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **MANUEL MARTINEZ MORENO**, Notario Público número 80, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 10 de febrero de 1976, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **MANUEL MARTINEZ MORENO**, Fíat de Notario Público número 80, a fin de ejercer funciones en el Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 470 (cuatrocientos setenta), a fojas 106 (ciento seis) vuelta, de fecha 19 de marzo del mismo año.

**SEGUNDO:-** Que por escrito de fecha 11 del presente mes y año, el Ciudadano Licenciado **MANUEL MARTINEZ MORENO**, en su carácter de Notario Público número 80, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal, solicitando se designe al Ciudadano Licenciado **ANTONIO MARTINEZ RODRIGUEZ**, como Adscrito a la Notaría Pública de la cual es titular.

**TERCERO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 22 de mayo de 1998, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **ANTONIO MARTINEZ RODRIGUEZ**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de registro que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1009 (mil nueve), a fojas 53 (cincuenta y tres) vuelta, de fecha 18 de septiembre del mismo año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO:-** Se designa al Ciudadano Licenciado **ANTONIO MARTINEZ RODRIGUEZ**, como Adscrito a la Notaría Pública número 80, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, quedando autorizado para que actúe en funciones de Notario en las ausencias temporales del Ciudadano Licenciado **MANUEL MARTINEZ MORENO**, titular de dicha Notaría, debiendo cumplir lo dispuesto en el Artículo 60 fracción V de la Ley de Hacienda del Estado, a fin de que surta efectos este Acuerdo.

**SEGUNDO:-** Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como a los Ciudadanos Licenciados **MANUEL MARTINEZ MORENO** y **ANTONIO MARTINEZ RODRIGUEZ**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes

**A S I** lo acuerdan y firman el Ciudadano **EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

**ATENTAMENTE.-** “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

---

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los trece días del mes de febrero del año dos mil ocho.

**V I S T O** para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **RAMON ANTONIO DOSAL PERALES**, Notario Público número 221, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO:-** Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 27 de agosto de 1986, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **RAMON ANTONIO DOSAL PERALES**, Fíat de Notario Público número 221, para ejercer funciones en el Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 721 (setecientos veintiuno), a fojas 90 (noventa) vuelta, de fecha 28 del mismo mes y año.

**SEGUNDO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 26 de junio de 2007, se concedió al Ciudadano Licenciado **RAMON ANTONIO DOSAL PERALES**, Notario Público número 221, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado, licencia para separarse de sus funciones notariales, por el término de su desempeño en el cargo público como Director del Trabajo, adscrito a la Dirección del Trabajo y Previsión Social del Estado de Tamaulipas.

**TERCERO:-** Que mediante escrito de esta misma fecha, el Ciudadano Licenciado **RAMON ANTONIO DOSAL PERALES**, en su carácter de Notario Público número 221, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal, a fin de solicitar se designe a la Ciudadana Licenciada **ELVIRA MEJIA MALDONADO**, como Adscrita a la Notaría Pública de la cual es titular, y quede autorizada para que actúe en funciones de Notario, durante el término de la licencia que tiene concedida.

**CUARTO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 20 de enero de 1993, se expidió a favor de la Ciudadana Licenciada **ELVIRA MEJIA MALDONADO**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de registro que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 925 (novecientos veinticinco), a fojas 11 (once) vuelta, de fecha 27 del mismo mes y año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, 40, 41, 43, 46, y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO:-** Se designa a la Ciudadana Licenciada **ELVIRA MEJIA MALDONADO**, como Adscrita a la Notaría Pública número 221, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas de la cual es titular el Ciudadano Licenciado **RAMON ANTONIO DOSAL PERALES**.

**SEGUNDO:-** Se autoriza a la Ciudadana Licenciada **ELVIRA MEJIA MALDONADO**, para que actúe como Adscrita en funciones de Notario, en la jurisdicción que comprende el Primer Distrito Judicial del Estado, durante el término de la licencia que tiene concedida el titular de la Notaría Pública número 221, debiendo cumplir lo dispuesto en el Artículo 60 fracción V de la Ley de Hacienda del Estado y 28 fracción I de la Ley del Notariado para el Estado en vigor, a fin de que surta efectos este Acuerdo.

**TERCERO:-** Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como a los Ciudadanos Licenciados **RAMON ANTONIO DOSAL PERALES** y **ELVIRA MEJIA MALDONADO**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

**A S I** lo acuerdan y firman el Ciudadano **EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

**ATENTAMENTE.-** "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.



**EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política local, 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública y 11 fracción VII de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; y

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que mediante escritos recibidos en fechas 25 de enero y 5 de julio de 2007, la C. BERTHA DE LOURDES GASTELUM CARDENAS, representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO DE CULTURA SUPERIOR VALLE DEL BRAVO DE REYNOSA A.C., que auspicia a la UNIVERSIDAD VALLE DEL BRAVO, solicitó el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios y la aprobación al plan y programas de estudio de BACHILLERATO GENERAL, para impartirse en el nivel medio superior, en modalidad escolarizada y plan semestral, en las instalaciones ubicadas en: A) UNIDAD REYNOSA, calle Laguna del Carpintero, No. 1107, esquina con calle Laredo, colonia La Laguna; B) UNIDAD VICTORIA, calle 8, entre Matamoros y Guerrero, No. 306, zona centro; C) UNIDAD TAMPICO, Prolongación calle 10, número 106, colonia Gustavo Díaz Ordaz; D) UNIDAD NUEVO LAREDO, calle Emiliano Zapata, No. 6150, entre Arandillo y Boulevard Las Torres, colonia La Concordia, Laguna del Carpintero; E) UNIDAD MATAMOROS, carretera Matamoros-Reynosa Km. 2.7, Ejido Las Rusias; y F) UNIDAD EL MANTE, calle Ocampo Sur. No. 509, zona centro, del Estado de Tamaulipas.

**SEGUNDO.-** Que el INSTITUTO DE CULTURA SUPERIOR VALLE DEL BRAVO DE REYNOSA A.C., es una asociación legalmente constituida, que tiene como finalidad, entre otras, la de proporcionar estudios que coadyuven al desarrollo económico y socio-cultural que demanda el Estado de Tamaulipas en particular y el país en general, según se aprecia en el acta constitutiva contenida en la escritura pública número cuatrocientos cinco (405), de fecha cuatro (4) de octubre de mil novecientos setenta y seis (1976), otorgada ante la fe del Notario Público Número ciento quince (115), Lic. Nerardo González Solís, con residencia y ejercicio legal en Reynosa, Tamaulipas.

**TERCERO.-** Que el INSTITUTO DE CULTURA SUPERIOR VALLE DEL BRAVO DE REYNOSA A.C., que auspicia a la UNIVERSIDAD DEL VALLE DEL BRAVO, está facultado para impartir educación superior mediante Decreto 311 expedido por el H. Congreso del Estado, y publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 48 de fecha 15 de junio de 1977.

**CUARTO.-** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 de la Ley General de Educación y 91 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener, en cada caso, el reconocimiento del Ejecutivo del Estado, para que los estudios realizados en esas instituciones tengan validez oficial.

**QUINTO.-** Que conforme a lo que establece el artículo 5º de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la educación que impartan el Estado, los Municipios, los Organismos Descentralizados, y los particulares con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, se registrará conforme a lo establecido en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven, incluyendo entre éstos, la Ley para la Coordinación de la Educación Superior.

**SEXTO.-** Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, el tipo superior es el que se imparte después de acreditado el Bachillerato o sus equivalentes; está compuesto por la licenciatura, la especialidad, la maestría, y el doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura y tiene como propósito formar profesionistas, investigadores, profesores, universitarios y técnicos útiles a la sociedad.

**SEPTIMO.-** Que el expediente que se integró con motivo de la solicitud de la C. BERTHA DE LOURDES GASTELUM CARDENAS, representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO DE CULTURA SUPERIOR VALLE DEL BRAVO DE REYNOSA A.C., que auspicia a la UNIVERSIDAD VALLE DEL BRAVO, ha sido revisado por la Secretaría de Educación del Estado, observándose el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, razón por la cual, a través

del oficio número SE/1125/2007, de fecha 6 de noviembre de 2007, el titular de dicha Secretaría, emitió con fundamento en el artículo 12 fracción IX de la Ley de Educación para el Estado, opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue a la persona moral citada, Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios y aprobación al plan y programas de estudios de BACHILLERATO GENERAL, para impartirse en el nivel medio superior, modalidad escolarizada, en las instalaciones ubicadas en: A) UNIDAD REYNOSA, calle Laguna del Carpintero, No. 1107, esquina con calle Laredo, colonia La Laguna; B) UNIDAD VICTORIA, calle 8, entre Matamoros y Guerrero, No. 306, zona centro; C) UNIDAD TAMPICO, Prolongación calle 10, número 106, colonia Gustavo Díaz Ordaz; D) UNIDAD NUEVO LAREDO, calle Emiliano Zapata, No. 6150, entre Arandillo y Boulevard Las Torres, colonia La Concordia, Laguna del Carpintero; E) UNIDAD MATAMOROS, carretera Matamoros-Reynosa Km. 2.7, Ejido Las Rusias; y F) UNIDAD EL MANTE, calle Ocampo Sur. No. 509, zona centro, del Estado de Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º, 7º, 10, 11, 14 fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación, 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 23 y 31 fracciones IV, VI y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Tamaulipas, 1º, 5º, 8º, 11 fracciones VII y VIII, 12 fracciones I, IV y IX, 19 fracción V, 91, 92, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS A LA UNIVERSIDAD VALLE DEL BRAVO, PARA IMPARTIR LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO DE BACHILLERATO GENERAL EN LOS MUNICIPIOS DE REYNOSA, VICTORIA, TAMPICO, NUEVO LAREDO, MATAMOROS Y EL MANTE, DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

**ARTICULO PRIMERO.-** Se otorga a la UNIVERSIDAD VALLE DEL BRAVO, Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios y aprobación al plan y programas de estudios de BACHILLERATO GENERAL, para impartirse en el nivel medio superior, modalidad escolarizada, en las instalaciones ubicadas en: A) UNIDAD REYNOSA, calle Laguna del Carpintero, No. 1107, esquina con calle Laredo, colonia La Laguna; B) UNIDAD VICTORIA, calle 8, entre Matamoros y Guerrero, No. 306, zona centro; C) UNIDAD TAMPICO, Prolongación calle 10, número 106, colonia Gustavo Díaz Ordaz; D) UNIDAD NUEVO LAREDO, calle Emiliano Zapata, No. 6150, entre Arandillo y Boulevard Las Torres, colonia La Concordia, Laguna del Carpintero; E) UNIDAD MATAMOROS, carretera Matamoros-Reynosa Km. 2.7, Ejido Las Rusias; y F) UNIDAD EL MANTE, calle Ocampo Sur. No. 509, zona centro, del Estado de Tamaulipas; correspondiéndole el número de Acuerdo **NMS/010/10/2007**.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Se aprueban a la UNIVERSIDAD VALLE DEL BRAVO, los planes y programas de estudio señalados en el resolutivo anterior, mismos que deberán aplicarse de la siguiente manera:

**PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA ACADEMICO  
BACHILLERATO GENERAL**

ASIGNATURAS	HD	HI	TH	C
<b>PRIMER SEMESTRE</b>				
Taller de Lectura y Redacción I	2	2	4	8
Lengua Adicional al Español I	2	2	4	8
Algebra	2	2	4	8
Química Inorgánica I	2	2	4	8
Introducción a las Ciencias Sociales	3	0	3	6
Etica	3	0	3	6
Informática I	1	2	3	6
Educación Física I / Educación Artística I	1	1	2	4
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>11</b>	<b>27</b>	<b>54</b>

<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>				
Taller de Lectura y Redacción II	2	2	4	8
Lengua Adicional al Español II	2	2	4	8
Estadística	3	1	4	8
Trigonometría	2	2	4	8
Química Inorgánica II	2	2	4	8
Historia Universal Contemporánea	3	0	3	6
Economía	3	0	3	6
Informática II	1	2	3	6
Educación Física II / Educación Artística II	1	1	2	4
<b>Total</b>	<b>19</b>	<b>12</b>	<b>31</b>	<b>62</b>
<b>TERCER SEMESTRE</b>				
Lengua Adicional al Español III	2	2	4	8
Metodología de la Investigación I	3	0	3	6
Geometría Analítica	2	2	4	8
Física I	2	2	4	8
Química Orgánica	2	2	4	8
Biología I	3	1	4	8
Historia Contemporánea de México	3	0	3	6
Estructura Social y Económica Mundial	3	0	3	6
Educación Física III / Educación Artística III	1	1	2	4
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>10</b>	<b>31</b>	<b>62</b>
<b>CUARTO SEMESTRE</b>				
Literatura I	3	0	3	6
Lengua Adicional al Español IV	2	2	4	8
Metodología de la Investigación II	1	2	3	6
Cálculo Diferencial	2	2	4	8
Física II	2	2	4	8
Biología II	3	1	4	8
Estructura Social y Económica de México	3	0	3	6
Filosofía	3	0	3	6
Educación Física IV / Educación Artística IV	1	1	2	4
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>10</b>	<b>30</b>	<b>60</b>
<b>QUINTO SEMESTRE</b>				
Literatura II	3	0	3	6
Lengua Adicional al Español V	2	2	4	8
Cálculo Integral	2	2	4	8
Física III	2	2	4	8
Ecología	2	1	3	6
Administración	2	1	3	6
Introducción al Derecho	2	1	3	6
Valores Humanos I	2	1	3	6
Dibujo	1	2	3	6
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>12</b>	<b>30</b>	<b>60</b>

<b>SEXTO SEMESTRE</b>				
Comunicación	2	1	3	6
Lengua Adicional al Español VI	2	2	4	8
Problemas Ambientales	2	1	3	6
Contabilidad	3	1	4	8
Derechos Humanos	2	1	3	6
Valores Humanos II	2	1	3	6
Psicología	3	1	4	8
Orientación Profesional	2	1	3	6
Creatividad y Diseño	1	2	3	6
<b>Total</b>	<b>19</b>	<b>11</b>	<b>30</b>	<b>60</b>
<b>Total General</b>	<b>113</b>	<b>66</b>	<b>179</b>	<b>358</b>

**ARTICULO TERCERO.-** Conforme a lo establecido en el artículo 94 fracciones III y V de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la UNIVERSIDAD VALLE DEL BRAVO, queda obligada a otorgar a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, como mínimo, el 5% de becas del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas considerando el 100% de la población estudiantil en los términos del reglamento respectivo, así como canalizar el servicio social de los educandos a favor de los grupos marginados de la ciudad y del campo.

**ARTICULO CUARTO.-** La UNIVERSIDAD VALLE DEL BRAVO, deberá realizar las actividades tendientes al cumplimiento de lo aprobado en el artículo primero del presente Acuerdo, y tendrá la facultad de expedir los certificados, diplomas y títulos correspondientes, de conformidad con el artículo 97 de la Ley de Educación para el Estado.

**ARTICULO QUINTO.-** La UNIVERSIDAD VALLE DEL BRAVO exigirá para el ingreso a los estudios que mediante el presente Acuerdo se le reconocen, las constancias que la Ley señala para esos casos, las cuales deberán contar con todos los requisitos legales.

**ARTICULO SEXTO.-** La UNIVERSIDAD VALLE DEL BRAVO, a efecto de mantener la pertinencia social de los programas educativos contenidos en el presente Acuerdo, deberá, a través de su representante legal, evaluar en un periodo no mayor a cinco años, los planes y programas de estudio, informando a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, los resultados de dicho proceso, y en caso de requerir su actualización, solicitar a ésta la validación y registro de los mismos.

**ARTICULO SEPTIMO.-** La UNIVERSIDAD VALLE DEL BRAVO deberá enviar a la autoridad educativa correspondiente, durante los 30 días naturales posteriores al inicio y fin de cada periodo escolar, la información estadística correspondiente, en los plazos y términos que esta última establezca, la documentación actualizada relativa a la relación de alumnos, expedientes, así matrícula total por programa, historial académico, becas, docentes por asignatura, así como los indicadores del desempeño escolar; conservando en sus instalaciones una copia de la documentación por un periodo mínimo de cinco años en archivos físicos o electromagnéticos que permitan su fácil consulta y acceso.

**ARTICULO OCTAVO.-** La UNIVERSIDAD VALLE DEL BRAVO, cuando pretenda la creación de nuevos estudios, así como la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio o de titular y demás modificaciones a su situación legal, deberá solicitar el Acuerdo correspondiente del Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Educación.

**ARTICULO NOVENO.-** El Ejecutivo de Estado, a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, tendrá en todo momento la facultad de supervisión y vigilancia de la UNIVERSIDAD VALLE DEL BRAVO; las visitas de inspección ordinaria podrán realizarse hasta dos veces por cada ciclo escolar, y las de inspección extraordinaria, solo con motivo de la probable comisión de una o varias infracciones a la Ley en la materia, o cuando el particular se abstenga más de una vez en proporcionar la información que la autoridad educativa solicite por escrito, de conformidad con los artículos 57 fracción V y 58 de la Ley General de Educación, 94 fracción VI y 95 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, a efecto de que ésta cumpla las disposiciones señaladas en el presente Acuerdo, en el artículo 3º fracción VI de la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos, en la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como en las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven; y en caso de incumplimiento, podrá sancionársele hasta con el retiro del reconocimiento otorgado.

**ARTICULO DECIMO.-** La UNIVERSIDAD VALLE DEL BRAVO podrá solicitar al Ejecutivo del Estado a través de la Secretaria de Educación de Tamaulipas, con seis meses de anticipación a la conclusión del ciclo escolar, el retiro del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de uno o de varios programas académicos o instalaciones, siempre y cuando haya obtenido previamente de la autoridad educativa, las constancias de haber entregado el archivo relacionado con los reconocimientos de estudio y de que no quedaron períodos inconclusos ni responsabilidades relacionadas con el trámite de documentación escolar y de entrega de sellos oficiales correspondientes.

**ARTICULO UNDECIMO.-** La UNIVERSIDAD VALLE DEL BRAVO deberá mantener actualizadas las constancias de seguridad contra incendio, licencia sanitaria y de seguridad estructural del inmueble, establecidos por los reglamentos vigentes en el Estado, así como en caso de cualquier modificación o daño que sufra el inmueble en su estructura, con posterioridad a la fecha de publicación del presente Acuerdo, dará aviso a la autoridad educativa, proporcionando en su caso, las constancias en las que acredite que las reparaciones o modificaciones cumplen con las normas mínimas de seguridad, sanidad y construcción en vigor.

**ARTICULO DUODECIMO.-** Notifíquese el presente Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios a la C. BERTHA DE LOURDES GASTELUM CARDENAS, representante legal de la persona moral INSTITUTO DE CULTURA SUPERIOR VALLE DEL BRAVO DE REYNOSA A.C., que auspicia a la UNIVERSIDAD VALLE DEL BRAVO, para que cumpla con los compromisos que el presente Acuerdo establece; publíquese en el Periódico Oficial del Estado a costa del interesado.

**TRANSITORIO**

**ARTICULO UNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, con efecto retroactivo a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiún días del mes de enero del año dos mil ocho.

**ATENTAMENTE.-** “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

**R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NUEVO LAREDO  
CONVOCATORIA PUBLICA 2008-07**

EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS EN VIGOR, EL R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE OBRA, QUE SE LLEVARA A CABO EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

PROGRAMA: OBRA DIRECTA MUNICIPAL  
ESPECIALIDAD: 604,702-10

CONCURSO	DESCRIPCION Y UBICACION	VENTA DE BASES	VISITA A LA OBRA	JUNTA ACLARATORIA	RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS		PLAZO DE EJECUCION	COSTO DE LAS BASES	CAPITAL MINIMO
					TECNICA	ECONOMICA			
AA-08-OD-02	SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL EDIFICIO DEL CENTRO CIVICO UBICADO EN HEROE DE NACATAZ Y REYNOSA.	DEL 8 AL 14 DE ABRIL DEL 2008	15 DE ABRIL DEL 2008 10:00 Hrs.	15 DE ABRIL DEL 2008 10:00 Hrs.	22 DE ABRIL DEL 2008 10:00 Hrs.	23 DE ABRIL DEL 2008 10:00 Hrs.	60 DIAS	\$3,000.00	\$400,000.00

E-08-OD-08	REMODELACION DEL EDIFICIO DEL CENTRO CIVICO UBICADO EN HEROE DE NACATAZ Y REYNOSA.	DEL 8 AL 14 DE ABRIL DEL 2008	15 DE ABRIL DEL 2008 10:00 Hrs.	15 DE ABRIL DEL 2008 11:00 Hrs.	22 DE ABRIL DEL 2008 11:00 Hrs.	23 DE ABRIL DEL 2008 11:00 Hrs.	120 DIAS	\$3,000.00	\$800,000.00
------------	--	-------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	----------	------------	--------------

**A: REQUISITOS PARA PARTICIPAR:**

LOS INTERESADOS DEBERAN CONTAR CON LAS BASES DE LICITACION QUE PODRAN ADQUIRIR EN LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES, UBICADA EN ARTEAGA 3900 ALTOS (FRENTE A LA PLAZA 1 DE MAYO) EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, DEBIENDO PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCION DIRIGIDO AL **ING. MARIO ALBERTO SALINAS FALCON**, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES.

LA PRESENTACION DE ESTA SOLICITUD SE HARA EN HORAS HABILES DE 09:00 A 14:00 HORAS Y SERA ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL INMEDIATO ANTERIOR QUE DEMUESTRE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.
- 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA EN CASO DE PERSONAS MORALES O ALTA EN LA S.H.C.P. PARA PERSONAS FISICAS.
- 3.- RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA Y CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDAD (AVANCE DE OBRAS).
- 4.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA INVITACION.
- 5.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 59 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.
- 6.- LOS CONTRATISTAS YA INSCRITOS EN EL PADRON DE CONTRATISTA DEL R. AYUNTAMIENTO DE NUEVO LAREDO, SOLAMENTE DEBERAN ACOMPAÑAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCION.

**B: DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO:**

- 1.- LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE HARA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES UBICADA EN ARTEAGA NO. 3900 ALTOS.
- 2.- LAS OBRAS SE REALIZARAN CON RECURSOS MUNICIPALES.
- 3.- FECHA DE INICIO ESTIMADA DE LOS TRABAJOS: **5 DE MAYO DEL 2008.**
- 4.- SE OTORGARA UN 20% DE ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIALES Y UN 10% DE ANTICIPO PARA INICIO DE OBRA.
- 5.- SI UN SOLICITANTE PARTICIPA EN DOS O MAS LICITACIONES, YA SEA EN UNA O VARIAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON LA MISMA PLANTILLA DE PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION Y QUE DEBE TENER EN DISPONIBILIDAD SEGUN LAS ESTIPULACIONES ANOTADAS ANTES DE LA PRIMERA ADJUDICACION A SU FAVOR, AUTOMATICAMENTE QUEDARA DESCARTADO PARA CONTRATARSE EN EL RESTO DE LAS QUE SE HAYA INSCRITO.
- 6.- LA SECRETARIA CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EMITIRA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA DE ENTRE LAS PROPONENTES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ ANALIZADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS

REQUERIMIENTOS DE LA SECRETARIA, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN DE ENTRE LOS PROPONENTES PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE ECONOMICA MAS BAJA ( $\pm 15\%$  DEL PRESUPUESTO BASE) DE ACUERDO AL ART. 44 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

7.- LAS BASES PODRAN SER PAGADAS MEDIANTE DEPOSITO A CUENTA AL BANCO: BANORTE, CON NUMERO DE CUENTA: 056095944-6 AL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, POSTERIORMENTE LA FICHA DE DEPOSITO DEBE SER ENVIADA AL NUM. DE FAX: (867) 7123020 DE LA SECRETARIA.

8.- LA INFORMACION DE ESTA CONVOCATORIA PUEDE SER CONSULTADA EN LA PAGINA WEB: [www.nuevolaredo.gob.mx](http://www.nuevolaredo.gob.mx)

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A **7 DE ABRIL DEL 2008.- ATENTAMENTE.-** "NUEVO LAREDO CIUDAD CON VALOR".- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- ING. RAMON GARZA BARRIOS.-** Rúbrica.

---

COPIA



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP-28-0009  
AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIII

Cd. Victoria, Tam., martes 8 de abril de 2008.

Número 43

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 913.-</b> Expediente 298/2008, relativo al Juicio de Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	<b>EDICTO 1224.-</b> Expediente Número 130/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
<b>EDICTO 1019.-</b> Expediente Número 18/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam sobre Prescripción Positiva o Usucapión.	3	<b>EDICTO 1225.-</b> Expediente Número 277/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
<b>EDICTO 1020.-</b> Expediente Civil Número 16/2008, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	<b>EDICTO 1226.-</b> Expediente Número 00197/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
<b>EDICTO 1109.-</b> Expediente Número 260/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	<b>EDICTO 1227.-</b> Expediente Número 00438/2008, Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 1110.-</b> Expediente No. 148/1998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	<b>EDICTO 1228.-</b> Expediente Número 341/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 1111.-</b> Expediente Número 223/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	6	<b>EDICTO 1229.-</b> Expediente Número 347/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 1112.-</b> Expediente Número 428/1997, relativo al Juicio Ordinario Civil.	6	<b>EDICTO 1230.-</b> Expediente Número 402/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
<b>EDICTO 1113.-</b> Número de Expediente 323/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 1231.-</b> Expediente No. 00043/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
<b>EDICTO 1214.-</b> Expediente Número 00293/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	<b>EDICTO 1232.-</b> Expediente Número 213/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 1215.-</b> Expediente Número 57/07, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 1233.-</b> Expediente Número 274/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
<b>EDICTO 1216.-</b> Expediente Número 00508/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	8	<b>EDICTO 1234.-</b> Expediente Número 00246/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
<b>EDICTO 1217.-</b> Juicio Hipotecario Número 584/2006.	8	<b>EDICTO 1235.-</b> Expediente Número 00326/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
<b>EDICTO 1218.-</b> Juicio Hipotecario Número 223/2006.	8	<b>EDICTO 1236.-</b> Expediente Número 899/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
<b>EDICTO 1219.-</b> Expediente Número 211/2006, relativo al Juicio Hipotecario.	9	<b>EDICTO 1237.-</b> Expediente No. 01339/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
<b>EDICTO 1220.-</b> Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 271/2008.	9	<b>EDICTO 1238.-</b> Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 1288/2003.	13
<b>EDICTO 1221.-</b> Expediente Número 00288/2008, Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	<b>EDICTO 1239.-</b> Expediente Número 247/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
<b>EDICTO 1222.-</b> Expediente Número 225/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10	<b>EDICTO 1240.-</b> Expediente Número 1591/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
<b>EDICTO 1223.-</b> Expediente Número 1391/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10	<b>EDICTO 1241.-</b> Expediente Número 412/2008, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	14

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE



	Pág.
<b>EDICTO 1242.-</b> Expediente Número 1135/2007, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	14
<b>EDICTO 1243.-</b> Expediente Número 35/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	14
<b>EDICTO 1244.-</b> Expediente Número 418/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	15
<b>EDICTO 1245.-</b> Expediente Número 61/2007, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura.	15
<b>EDICTO 1246.-</b> Expediente Número 739/2003, relativo al Juicio de Interdicto para Recuperar Posesión.	15
<b>EDICTO 1247.-</b> Expediente Número 00077/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	16
<b>EDICTO 1248.-</b> Expediente Número 00098/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	16
<b>EDICTO 1249.-</b> Expediente Número 140/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	16
<b>EDICTO 1250.-</b> Expediente Número 321/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	16
<b>EDICTO 1251.-</b> Expediente Número 677/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	17
<b>EDICTO 1252.-</b> Juicio Ejecutivo Mercantil deducido del Expediente Número 1420/2005.	17
<b>EDICTO 1253.-</b> SHE IMPORTADORA Y EXPORTADORA AGROPECUARIA, S. DE R. L. DE C.V. BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007.	18

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 28 de febrero del 2008.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha 27 de febrero de 2008, recaído dentro del Expediente 298/2008, relativo al Juicio de Información Testimonial Ad-Perpetuum para demostrar la posesión, promovido por JOSÉ ANTONIO DÍAZ ROSAS, JOSÉ PASTOR PARRA PIEDRA, CHRISTIAN IVAN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ Y ALFREDO ADAME ORTIZ, ordeno la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad; para acreditar que los CC. JOSÉ ANTONIO DÍAS ROSAS, JOSÉ PASTOR PARRA PIEDRA, CHRISTIAN IVAN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ Y ALFREDO ADAME ORTIZ, se encuentran en posesión de un predio rústico denominado rancho "El Tecolote", ubicado en el municipio de Gúémez, Tamaulipas; con una superficie total de 284-33-75 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 2,880.00 metros, con Gilberto Hernández Mendiola "Rancho Pedernales", AL SUR, en 1,199.83 metros, con terrenos nacionales, AL OESTE, en 2,001.35 metros, con Ejido El Gavilán, y AL SURESTE en 1,734.38 metros con terrenos nacionales del mismo municipio.

Es dado en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado a los veintiocho días del mes de febrero del dos mil ocho.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

913.-Marzo 11, 20 y Abril 8.-3v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de marzo del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 18/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum sobre Prescripción Positiva o Usucapión, promovidas por ROMAN KANIL GONZÁLEZ GUERRA, respecto de un bien inmueble URBANO, identificado como LOTE 2, del Poblado los Guerra, Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, compuesto de 3,748.51 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 35.33 m.l., con Carretera Avenida los Guerra (carretera ribereña); AL SUR.- 35.66 m.l., con lote 5 (cinco) de Armenia González Guerra; AL ESTE.- 106.57 m.l., con lote 3 (tres) de Otoniel González Guerra y AL OESTE. 105.63 m.l., con lote 1 (uno) de la sucesión de Silvia González de Guerra.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las oficinas públicas de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y en

los estrados de este tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes, y tal y como lo previene el artículo 881 fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 6 de marzo del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos Habilitado Adscrito al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. RUBÉN PADILLA SOLIS.- Rúbrica.

1019.-Marzo 18, 27 y Abril 8.-3v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

Por auto de fecha veintiocho de febrero año dos mil ocho, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 16/2008, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovidas por el C. ERASMO RUIZ GALLEGOS, para acreditar la Posesión de un predio rústico, ubicado en el Municipio de Padilla, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 197-85-15.00 hectáreas, con las siguientes medias y colindancias: AL NORTE, en 1,300.38 metros lineales con Zona Federal del Río Pilón; AL SUR, en 836.00 metros lineales con Ampliación Ejido Corpus, sin embargo quien es dueño y colinda con el suscrito es María Ema Gutiérrez Covarrubias, quien pude ser localizado en el Ejido en comento; AL ESTE, en 2,406.15 metros lineales con Rancho "Mireya", propiedad de Daniel González y AL OESTE en 2,158.40.00 metros lineales con Huerta " La Leona", propiedad de Jesús Lavín Flores.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y otro de mayor circulación en esta Localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, se da cumplimiento a lo establecido por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles vigente.

Padilla, Tam., a 5 de marzo del 2008.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1020.-Marzo 18, 27 y Abril 8.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Lic. Fidel Gallardo Ramírez, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble embargado dentro del Expediente Número 260/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Abel González Desilos por UNIÓN DE CRÉDITO DE TAMPICO, S. A. DE C. V., y continuado por el C.P. Alfredo Hage Karan en contra de FRANCISCO HERCULANO MALDONADO TURRUBIATES Y ALICIA RAMÍREZ VILLANUEVA DE MALDONADO.

Consistente en: Bien inmueble ubicado en calle Yucatán número 110 Colonia Unidad Nacional del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 623.50 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 30.95 m., con lote 7, AL SUR en 37.40 m., con lote número 5, AL ESTE

en 20.00 m., con lote número 9, AL OESTE en 21.05 con calle Yucatán, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, Número 16770, Legajo 337, de fecha 17 de septiembre de 1962, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, el cual tiene un valor comercial de \$1'900,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), según valor pericial que obra en autos.

Se expide el presente para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro periódico de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, así como en los estrados de este Juzgado, convocando a postores a la Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo EL DIECISIETE DE ABRIL DEL (2008) A LAS (9:00) NUEVE HORAS en este Juzgado, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate; así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al (20%) veinte por ciento del valor de los bienes que sirvió de base para el remate a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 27 de febrero del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1109.-Marzo 27 y Abril 3 y 8.-3v3.

## EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

EDICTO DE REMATE SEGUNDA ALMONEDA.- Por auto de fecha dieciocho de febrero del dos mil ocho, el C. Licenciado Joel Galván Segura Juez de Primera Instancia Mixto del Decimocuarto Distrito Judicial del Estado, ordenó en el Expediente No. 148/1998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Rafael Sujul Espinoza y continuado por el C. Licenciado Octavio Javier Singlaterry Sánchez, en su carácter de apoderado de BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE S.N.C., en contra de EDUARDO CASTILLO MARTÍNEZ y otros sacar ordenó a Remate en Segunda Almoneda con rebaja del veinte por ciento los siguientes bienes inmuebles:

A).- Predio rústico con una superficie de 20-00-00 hectáreas y construcciones sobre el impuestas identificado como fracción del lote número 526-3, ubicado en el Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 1000.00 metros con lote número 526-2, AL SUR: en 1000.00 metros con lote 526-4 propiedad de Isaac Cepeda, AL ESTE: en 200.00 metros con lote número 527-3, propiedad de Desiderio Vázquez, AL OESTE en 200.00 metros con lote número 525-3 propiedad de Jesús Porras. Amparado con escritura pública de compra venta a favor de la señora MARÍA DEL REFUGIO MARTÍNEZ VDA. DE CASTILLO, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Ciudad Victoria, Tamaulipas con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 25192, Legajo 504, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con fecha 12 de septiembre de 1969.- B).- Predio rústico con una superficie de 20-00-00 hectáreas, ubicado en b-117-118-KM-17-18 SUR, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 1000.00 metros con Refugio Martínez Vda. de Castillo, AL SUR: en 1000.00 metros con Isaac Cepeda, AL ESTE: en 200.00 metros con lote

número 527-3 propiedad de Desiderio Vázquez, AL OESTE en 200.00 con Dolores Menchaca, amparado con escritura pública de compra venta a favor de la señora MARÍA DEL REFUGIO MARTÍNEZ VDA. DE CASTILLO, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Ciudad Victoria, Tamaulipas, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 20778, Legajo 411, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas con fecha 15 de diciembre de 1971.- C).- Predio rústico con una superficie de 20-00-00 hectáreas y construcciones sobre el impuestas identificado como fracción del lote número 513-5, ubicado en el Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 1000.00 metros con lote número 513-4 del señor Eduardo Castillo Martínez, AL SUR: en 1000.00 metros con lote 526 propiedad de María del Refugio Martínez Vda. de Castillo, AL ESTE: en 200.00 metros con propiedad de Carlos Ortega, AL OESTE: en 200.00 metros con propiedad de Nicolás Servin amparado con escritura pública de compra-venta a favor de la señora María del Refugio Martínez Vda. de Castillo, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Ciudad Victoria, Tamaulipas con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 23425, Legajo 448, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con fecha 19 de febrero de 1972.- D).- Predio rústico con una superficie de 20-00-00 hectáreas, ubicado en B-118-KM-17-400, Col. Agrícola Mario Sauza del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 1000.00 metros con lote número 527-2, de Benjamín Castillo, AL SUR: en 1000.00 metros con lote 527-4 propiedad de Isabel Castillo, AL ESTE: en 200.00 metros con lote número 528-3 propiedad de Apolinar Ramos, AL OESTE: en 200.00 metros con lote número 526-3 propiedad de Eduardo Castillo, amparado con escritura pública de compra venta a favor de su menor hija María de Lourdes Castillo Cantu, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Ciudad Victoria, Tamaulipas, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 9780, Legajo 196, del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas con fecha 02 de mayo de 1985. Y autorización judicial para gravar bienes del menor, según se desprende del acuerdo expedido por el Juzgado de Primera Instancia Mixto del 15° Distrito Judicial de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamps., de fecha 17 de agosto de 1988, a favor de nuestro acreditado EDUARDO CASTILLO MARTÍNEZ Y LOURDES CANTO DE CASTILLO.- E).- Predio rústico con una superficie de 20-00-00 hectáreas, ubicado en b-118-119-KM-18 SUR, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 1000.00 metros con lote número 527-3 de Desiderio Vázquez, AL SUR: en 1000.00 metros con lote número 527-5 de Brígido Hernández, AL ESTE: en 200.00 metros con lote número 528-4 propiedad de Benito Jaime Meléndez, AL OESTE: en 200.00 con lote 526-4 Isaac Cepeda, amparado con escritura pública de compra venta a favor del señor EDUARDO CASTILLO MARTÍNEZ, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Ciudad Victoria, Tamaulipas con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 7491, Legajo 153, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas con fecha 19 de septiembre de 1973.- F).- Predio rústico con una superficie de 20-00-00 hectáreas, ubicado en b-118-119-KM-17, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 1000.00 metros con Josefina Martínez de Palomo, AL SUR: en 1000.00 metros con Refugio Martínez Vda. de Castillo, AL ESTE: en 200.00 metros con Guillermina Flores: AL OESTE en 200.00 con Antonio Romo, amparado con escritura pública de compra venta a favor del señor EDUARDO CASTILLO MARTÍNEZ. Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Ciudad Victoria, Tamaulipas, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 18046, Legajo 364, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas con fecha 16 de agosto de 1974.- G).- Predio rústico con una superficie de 10-00-00 hectáreas, ubicado en b-118-KM-17, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y

colindancias: AL NORTE: en 1000.00 metros con Venancio Tobías Rodríguez, AL SUR: en 1000.00 metros con lote número 526-1 de Alejandro Alfaro, AL ESTE: en 200.00 metros con lote número 513-5, propiedad de Andrés Solís García, AL OESTE: 200.00 metros con Bonifacio Ruiz, amparado con escritura pública de compra-venta a favor del señor EDUARDO CASTILLO MARTÍNEZ, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Ciudad Victoria, Tamaulipas, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 23423, Legajo 469, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con fecha 04 de agosto de 1977.- H).- Lote urbano con construcción casa habitación así como todo lo de hecho y por derecho le corresponda al citado lote con una superficie de 750-00-00 metros, marcado con el número marcado con el número once manzana 44, ubicado en calle Victoria del plano oficial de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 150.00 metros lote número 4, AL SUR: en 150.00 metros con lote número 12, AL ESTE: en 50.00 metros con lote número 10, AL OESTE en 50.00 con lote 12, amparado con título de propiedad número 13146 expedido por el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización a favor de la señora MARÍA DEL REFUGIO MARTÍNEZ VDA. DE CASTILLO, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Ciudad Victoria, Tamaulipas con los siguientes datos de registro: Sección III, Número 3, Legajo 1, del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas con fecha 06 de septiembre de 1976.- I).- Lote urbano con construcción casa habitación así como todo lo de hecho y por derecho le corresponda al citado lote con una superficie de 161-25 metros cuadrados, ubicado en calle Victoria entre segunda y tercera del plano oficial de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: en 15.15 metros con lote número 3, AL SUR: en 15.30 metros con calle Victoria, AL ESTE: en 50.00 metros con lote número 12, AL OESTE: en 50.00 con lote 14, amparado con escritura pública de compra-venta 13146 expedido por el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización a favor de la señora MARÍA DEL REFUGIO MARTÍNEZ VDA. DE CASTILLO, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Ciudad Victoria, Tamaulipas, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 45039, Legajo 901, del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas con fecha 11 de septiembre de 1986.- J).- Predio rústico con una superficie de 20-00-00 hectáreas, ubicado en b-118-119-KM-18 SUR, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 1000.00 metros con lote número 513-5 de Andrés Solís García, AL SUR: en 1000.00 metros con lote número 527-2 de Benjamín Castillo G., AL ESTE: en 200.00 metros con lote número 526-1 propiedad de Alejandro Alfaro, AL OESTE: en 200.00 con lote 528-1 Rodolfo Contreras, amparado con escritura pública de protocolización de constancias del Juicio Sucesorio Intestamentario a favor del señor EDUARDO CASTILLO MARTÍNEZ Y MARÍA DEL REFUGIO MARTÍNEZ VDA. DE CASTILLO, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Ciudad Victoria, Tamaulipas con los siguientes datos de registro: Sección IV, Número 803, Legajo 17, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas con fecha 03 de abril de 1968.- K).- Predio rústico con una superficie de 20-00-00 hectáreas, ubicado en b-118-KM-17 SUR, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 1000.00 metros con lote número 513-3 de Francisco Miranda, AL SUR: en 1000.00 metros con lote número 513-5 de Andrés Solís García, AL ESTE: en 200.00 metros con lote número 514-4 propiedad de Servando Espinoza, AL OESTE: en 200.00 con lote 512-4 José Blanco, amparado con escritura pública de compra venta a favor del señor EDUARDO CASTILLO MARTÍNEZ, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Ciudad Victoria, Tamaulipas con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 5204, Legajo 105, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas con fecha 02 de agosto de 1967.- L).- Predio rústico con una superficie de 20-

00-00 hectáreas, ubicado en b-118-119-KM-18 SUR, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 1000.00 metros con lote número 527-3 de Desiderio Vázquez, AL SUR: en 1000.00 metros con lote número 527-5 de Brigido Hernández, AL ESTE: en 200.00 metros con lote número 528-4 propiedad de Benito Jaime Meléndez, AL OESTE en 200.00 con lote 526-4 Isaac Cepeda, amparado con escritura pública de compra-venta a favor del señor EDUARDO CASTILLO MARTÍNEZ, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Ciudad Victoria, Tamaulipas con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 7491, Legajo 153, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas con fecha 19 de septiembre de 1973.- M).- Predio rústico con una superficie de 10-00-00 hectáreas, marcado con el número 526-5 ubicado dentro, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 1000.00 metros con lote número 526-4 de, AL SUR: en 1000.00 metros con lote número 526-5, AL ESTE: en 200.00 metros con lote número 527, AL OESTE: en 200.00 con lote 525-5, amparado con escritura pública de compra-venta a favor del señor EDUARDO CASTILLO MARTÍNEZ, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Ciudad Victoria, Tamaulipas, con los siguientes datos de registros: Sección I, Número 70483, Legajo 1410, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con fecha 14 de diciembre de 1984.- N).- Predio rústico con una superficie de 20-00-00 has., ubicada en B-S17-18 con brecha 117-118 del municipio de Río Bravo, Tamaulipas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 1000.00 mts., con lote número 536-3 de María del Refugio Martínez, AL SUR en 1000.00 con lote 526-5 propiedad de Eduardo Castillo Martínez, AL OESTE en 200.00 mts., con lote número 525-4 propiedad de Miguel Vidales Mendoza, amparado con escritura pública de compra-venta a favor de su menor hija Damaris Castillo Cantu inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Ciudad Victoria, Tamaulipas, con los siguientes datos de registro, Sección I, Número 9648, Legajo 193, del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas con fecha 08 de mayo de 1988, y autorización judicial para gravar bienes del menor según se desprende del acuerdo expedido por el Juzgado de Primera Instancia Mixto del 15°. Distrito Judicial de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas de fecha 17 de agosto de 1988, a favor de nuestro acreditado EDUARDO CASTILLO MARTÍNEZ Y LOURDES CANTU DE CASTILLO; para lo cual, expídanse los Edictos que se publicaran por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a postores a fin de que de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia en Segunda Almoneda, a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO, en la inteligencia de que la postura legal en Primera Almoneda lo fue las dos terceras partes de la cantidad del valor pericial de cada uno de los inmuebles señalados en los incisos A), B), C), D), E), F), G), J), K), L), M) y N) lo es de la cantidad de \$286,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.); excepto a lo anterior el inmueble identificado con el inciso I) y H), consistente, el primero de ellos, en un lote urbano con construcción con una superficie de 161-25 metros cuadrados, ubicado en Calle Victoria entre segunda y tercera del Plano Oficial de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas; así como el segundo de ellos, ubicado en el Lote 11, Manzana 44, de la Calle Victoria del Plano Oficial de esta Ciudad mismo que cuenta con un valor pericial de \$1'460,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.); mismos que tendrán una rebaja del 20%, cantidad que resultara del monto más elevado que se desprende de los dictámenes periciales en que se valoraron los bienes embargados.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a postores a fin de que de que comparezcan ante este

Juzgado a la audiencia en Segunda Almoneda, a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO, en la inteligencia de que la postura legal en Primera Almoneda lo fue las dos terceras partes de la cantidad del valor pericial de cada uno de los inmuebles señalados en los incisos A), B), C), D), E), F), G), J), K), L), M) y N) lo es de la cantidad de \$286,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.); excepto a lo anterior el inmueble identificado con el inciso I) y H), consistente, el primero de ellos, en un lote urbano con construcción con una superficie de 161-25 metros cuadrados, ubicado en Calle Victoria entre segunda y tercera del Plano Oficial de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas; así como el segundo de ellos, ubicado en el Lote 11, Manzana 44, de la Calle Victoria del Plano Oficial de esta Ciudad mismo que cuenta con un valor pericial de \$1'460,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.); mismos que tendrán una rebaja del 20%, cantidad que resultara del monto más elevado que se desprende de los dictámenes periciales en que se valorizaron los bienes embargados; así mismo y tomando en consideración que los inmuebles identificados con los incisos A), B), C), D), R), F) G), J) K), L), M) Y N), se encuentran ubicados en la Ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, se ordena remitir atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez de Primera Instancia Mixto de aquella Ciudad, a fin de que proceda a fijar en la puerta de ese Juzgado, los avisos respectivos del remate que en este acto se anuncia, debiendo hacerse la publicación también en la Oficina Fiscal de esa localidad, para los efectos legales a que haya lugar.- DOY FE.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 29 de febrero del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PRISCILLA ZAFIRO PÉREZ COSIO.- Rúbrica.

1110.-Marzo 27, Abril 2 y 8.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha dieciocho de febrero del dos mil ocho, dictado en el Expediente Número 223/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada María Dora Martha Villalobos Delgado, endosatario en procuración de HUMBERTO MONTEMAYOR CASAS, en contra de OSCAR CRUZ HERNÁNDEZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Terreno y construcción ubicada en calle circuito Miramar número 126, lote 57, manzana I del fraccionamiento Villas del Mar de Ciudad Madero, Tamaulipas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 4.59 metros con P.P.; AL SUR en 4.59 metros con calle circuito Miramar; AL ESTE en 16.44 metros con lote 56 y AL OESTE en 16.35 metros con lote 58 con una superficie del terreno de 75.26 metros cuadrados y la construcción de 59.00 metros cuadrados. Únicamente por el cincuenta por ciento que le corresponda al demandado OSCAR CRUZ HERNÁNDEZ, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de registro: Sección Primera, Número 40253, Legajo 806 de fecha quince de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas valor comercial en N. R. \$ 270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en la Oficina

Fiscal y Juzgado Penal en turno de Ciudad Madero, Tamaulipas, convocándose a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos rematándose en pública almoneda y al mejor postor, inmueble que se saca a remate en Primera Almoneda señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda en el local de este Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de febrero del dos mil ocho.- DOY FE.

### ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1111.-Marzo 27 y Abril 3 y 8.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El C. Lic. Fidel Gallardo Ramírez, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacara a remate en Segunda Almoneda el siguiente bien inmueble embargado dentro del Expediente Número 428/1997, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el C. Lic. Tomás Jesús González Santiago en su carácter de mandatario judicial del SR. JOSÉ LUIS CONDE SÁNCHEZ, en contra de GABRIEL RICARDO CONDE SÁNCHEZ.

Terreno y construcción ubicado en calle Turquesa número 118 esquina con calle Esmeralda del Fraccionamiento Petrolera Chairel de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 774.08 metros cuadrados cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORESTE: en 35.05 mts., con calle Turquesa, AL NOROESTE: en 15.70 mts., con calle Esmeralda, AL SURESTE: en 21.53 mts., con lote 104, AL SUROESTE: en 30.30 mts., con fracción de los lotes número 116 y 117; y en 16.65 mts., con lote número 28, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, No. 63872, Legajo 1278, de fecha 12 de septiembre de 1984, del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Con un valor pericial comercial de \$6'083,710.00 (SEIS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M. N.).

Se expide el presente para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro periódico de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Oficina Fiscal de esta Ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, convocando a postores a la Segunda Almoneda, la cual tendrá verificativo EL (10) DIEZ DE ABRIL DEL AÑO (2008) A LAS (9:00) NUEVE HORAS en este Juzgado, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, con rebaja del (20%) veinte por ciento de la tasación del precio que sirvió de base para el remate; así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al (20%) veinte por ciento del valor de los bienes que sirvió de base para el remate a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 27 de febrero del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil del Segundo Distrito

Judicial en el Estado de Tamaulipas, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1112.-Marzo 27, Abril 3 y 8.-3v3.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Primera Almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, en el Juicio radicado bajo el Número de Expediente 323/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Adrian Lara Hernández, apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MARÍA LUISA ANAYA CHÁVEZ, consistente en:

Bien inmueble ubicado en plaza Ceiba número 957, manzana dos, condominio quince, vivienda veintinueve, en el conjunto habitacional "Villas de Altamira", de la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- Con una superficie de construcción de 35.32 M2 (treinta y cinco metros con treinta y dos centímetros cuadrados), desplantada sobre un lote de 48.20 M2 de superficie (cuarenta y ocho metros cuadrados con veinte centímetros cuadrados), correspondiéndole un indiviso de 2.5000% (dos punto cinco mil) integrada por los siguientes espacios habitables: planta baja: sala comedor, cocina, baño, recámara área de closet, y patio de servicio. Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En 11.08 M2 con vivienda número 30 del mismo condominio; AL ESTE.- En 4.35 M2 con área común del mismo condominio; AL SUR.- En 11.08 M2 con vivienda número 28 del mismo condominio; AL OESTE.- En 4.35 M2 con el condominio número 13. Dicha propiedad fue otorgada en régimen de propiedad de condominio mediante escritura 18,732 del volumen 512, de fecha 18 de marzo del 2003, otorgada ante la fe del Notario Público Número 4, Lic. Ignacio Morales Perales, e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Legajo 6 048, Número 2377, de fecha 26 de marzo del año 2003, de la ciudad de Altamira, Tamaulipas. Dicha hipoteca se constituyó mediante la escritura pública número 19,936 volumen 566, de fecha 25 de marzo del 2004, ante la fe del Lic. Adrián Morales Rocha, Notario Público adscrito número 04 de la ciudad de Tampico, Tamaulipas e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, Número 4173, Legajo 6-084, de fecha 03 de junio del año dos mil cuatro, de la ciudad de Altamira, Tamaulipas. Dicho inmueble se encuentra a nombre de la C. MARÍA LUISA ANAYA CHÁVEZ asignándosele a dicho inmueble un valor comercial de \$140.000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS).

Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico El Sol de Tampico, que se edita en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como también en la Oficina Fiscal de ciudad de Altamira, Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad de las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, por lo que se ordena se constituya el actuario de este Juzgado en la Oficina Fiscal en esta Ciudad, para que proceda a realizar la publicación de los Edictos ordenados, en la inteligencia que la publicación de los Edictos en la Oficina Fiscal deberán ser en días hábiles, mediando seis días, sin contar la fecha de la primera y última publicación, y

por cuanto a los Edictos que se publicaran en el Periódico Oficial y el de mayor circulación, deberán ser en días naturales mediando seis días, sin contar la fecha de la primera y última publicación.- Señalando al respecto LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA 30 (TREINTA) DE ABRIL DEL AÑO 2008, para que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda en pública subasta en el local de este Juzgado.- Es dado el presente a los trece días del mes de marzo del año dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1113.-Abril 1 y 8.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha trece de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00293/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. ASCENCIÓN AVALOS y/o MARÍA ASENCIÓN AVALOS VIUDA DE REMES, denunciado por ISIDRO REMES AVALOS.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 31 de marzo del 2008.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1214.-Abril 8.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha cuatro de marzo del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 57/07, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Francisco Javier Ayala Leal en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JOSÉ GUADALUPE RODRÍGUEZ TORRES Y MARÍA SILVIA GUERRERO OLVERA, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Inmueble ubicado en la manzana 13 calle Laguna de las Garzas número oficial 3 del condominio denominado Villas de Champayan en el municipio de Altamira, Tamaulipas, con

superficie de 36.76 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 8.65 metros con casa número 2, SUR mide 8.45 metros con calle prolongación Capitán Pérez y 0.20 metros con área común, AL ESTE mide 4.35 con casa número 4, AL OESTE mide 2.80 metros y 1.45 metros con calle Laguna de ellas Garzas.- Con los siguientes datos de registro Sección I, Número 19809, Legajo 397 del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 3 de junio de 1997 valor comercial \$224,511.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS ONCE PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, convocándose a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda en el local de este Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los cinco días del mes de marzo del dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1215.-Abril 8 y 15.-2v1.

#### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., de abril del 2008.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de marzo del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 00508/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Vicente Javier Lara Uribe, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARÍA ASUNCIÓN ANDRADE VILLEGAS Y ARTEMIO FLORES RUIZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Terreno y construcciones en el edificada ubicada en calle Mar Egeo número 605, lote 20, manzana 13, Fraccionamiento San Luisito del plano oficial de esta Ciudad con una superficie de 116.60 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.94 m., con propiedad privada; AL SUR en 5.94 m., con calle Mar Egeo; AL ESTE en 19.64 m., con lote 21; y AL OESTE en 19.62 m., con lote 19, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 9292, libro 186, de fecha 04 de abril de 1994 del municipio de Victoria, Tamaulipas.- El cual fue valuado por los peritos correspondientes en la cantidad de \$282,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el (20%) veinte por ciento del valor que sirva en base para el remate del bien,

presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

1216.-Abril 8 y 15.-2v1.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticuatro de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 584/2006, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JORGE HERNÁNDEZ RESENDIZ Y LUCIANA ESTRELLA RAMÍREZ, el Titular de este Juzgado Lic. Miguel Hernández López, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa tipo B2, identificada como Lote número 44, manzana 51, ubicada en Calle Las Moras número 191, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina de esta Ciudad, con una superficie de 102.00 (ciento dos metros cuadrados), de terreno y 50.30 M2 (cincuenta metros treinta centímetros cuadrados), de construcción, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 17.00 M.L., con Lote 42, AL SUR EN: 17.00 M.L., con casa Lote 46, AL ESTE EN: 6.00 M.L., con Calle Las Moras; y AL OESTE EN: 6.00 M.L., con Lote 41.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo EL DÍA QUINCE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DIEZ HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$272,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de marzo del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1217.-Abril 8 y 15.-2v1.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticuatro de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 223/2006, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra

de MOISÉS SOTO SÁNCHEZ Y RUTH YÁNEZ MENDOZA, el Titular de este Juzgado Lic. Miguel Hernández López, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno y Construcción, ubicado en Boulevard Alcalá Número 332, Manzana 21, Lote 72 de la Colonia Balcones de Alcalá de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 6.00 M. con Lote 73, AL SUR EN: 6.00 M., con Boulevard Alcalá, AL ESTE EN: 17.00 M., con Lote 74; y AL OESTE EN: 17.00 M.L., con Lote 70, con un área total de 102.00 M.2.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo EL DÍA DIECISEIS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DIEZ HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$278,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

**ATENTAMENTE**

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de marzo del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1218.-Abril 8 y 15.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha ocho de febrero del dos mil ocho, dictando dentro del Expediente Número 211/2006, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C.P. Celso Charnichart Caretta, como apoderado legal de la persona moral HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO y continuado por el C. Lic. Adrian Lara Hernández, en contra de los C.C. ALEJANDRO TREJO TREJO Y MÓNICA LUNA RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, el siguiente:

Bien inmueble ubicado en manzana seis, condominio dos (caracol), vivienda número 22, con un área construida de 44.22 M2 (cuarenta y cuatro metros veintidós decímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- Nueve metros ochenta y cinco centímetros con vivienda número 21 del mismo condominio; AL ESTE.- En cinco metros sesenta centímetros con área común del propio condominio; AL SUR.- En nueve metros ochenta y cinco centímetros con vivienda número 16 del condominio coral de la misma manzana; y AL OESTE.- En cinco metros sesenta centímetros con vivienda número 15 del mismo condominio. Correspondiéndole a la vivienda anteriormente descrita por conceptos de indivisos sobre las áreas comunes del 1.7492%, dicha hipoteca se constituyó mediante instrumento público número 15,537 del volumen 407, de fecha 27 de noviembre del año 1998, tirada ante la fe notarial del C. Lic. Ignacio Morales Perales Notario Público Número 4 adscrito, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, Legajo 6-191, Inscripción Número 9531, de fecha 02 de diciembre del año 2002, a nombre de los C.C. ALEJANDRO TREJO TREJO Y MÓNICA LUNA RODRÍGUEZ.

Publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convocan postores al remate de dicho bien, admitiéndose postura legal sin sujeción a tipo por tratarse de tercera almoneda, señalándose para tal efecto (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE MAYO DEL DOS MIL OCHO.- Para que tenga verificativo la diligencia de remate en Tercera Almoneda, sin sujeción a tipo, en el local de este Juzgado.- Es dado el presente los veinticinco días del mes de febrero del dos mil ocho. – DOY FE.

**ATENTAMENTE**

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

1219.-Abril 8 y 17.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN MANUEL HERNÁNDEZ LARA, denunciado por MARGARITA MONTEMAYOR NUMATA VDA DE HERNÁNDEZ, bajo el Número 271/2008, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de un Edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto.- Es dado el presente a los s (26) días de (marzo) del dos mil ocho.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1220.-Abril 8 y 17.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintidós de febrero del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00288/2008, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LUIS RAMOS GARZA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.



Nuevo Laredo, Tam., a 12 de marzo del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1221.-Abril 8 y 17.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 05 cinco de marzo del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 225/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AGUSTIN QUINTOS PRADO, quien falleció el 15 quince de junio del 2007 dos mil siete, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por EMA OCHOA RODRÍGUEZ DE QUINTOS.

Y por el presente que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta zona conurbada, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 07 siete días del mes de marzo del año dos mil ocho.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1222.-Abril 8 y 17.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha once de octubre del dos mil siete, Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1391/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora TOMASA ELÍAS SALAZAR.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 26 de marzo del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1223.-Abril 8 y 17.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 130/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FIDEL HÉCTOR HINOJOSA SÁNCHEZ, denunciado por GLORIA ESPINOSA MARTÍNEZ VIUDA DE HINOJOSA.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con, derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1224.-Abril 8 y 17.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de marzo del 2008.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 277/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUILLERMO ORTEGA PÉREZ, denunciado por RAQUEL TORICES CUEVAS VIUDA DE ORTEGA.

Por este Edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1225.-Abril 8 y 17.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de febrero del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00197/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario

a bienes de MANUEL MARTÍNEZ ÁLVAREZ promovido por la C. AMADA FLORES MÉNDEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los tres días del mes de marzo del dos mil ocho.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1226.-Abril 8 y 17.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Familiar.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintisiete de marzo del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00438/2008, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS GARCÍA GARCÍA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 28 de marzo del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1227.-Abril 8 y 17.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Familiar.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cuatro de marzo del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 341/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSÉ ÁNGEL CÁRDENAS GARZA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 7 de marzo del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1228.-Abril 8 y 17.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Familiar.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, cuatro de marzo del año dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 347/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS MANUEL AGUILAR BARRIENTOS.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 4 de marzo del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1229.-Abril 8 y 17.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintiocho de marzo del dos mil ocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 402/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA LONGORIA PEÑA VDA. DE ZAMARRIPA, denunciado por la C. RAMONA ZAMARRIPA LONGORIA, ordenando el Licenciado Miguel Ángel Benito Ayala Solorio, Secretario de Acuerdos en funciones de Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, actuando ante las testigos de asistencia la C. Celestina Patricia Hernández Rodríguez y la Lic. Rocío Medina Villanueva, la publicación del presente Edicto por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 1 de abril del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1230.-Abril 8 y 17.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha quince de enero del año dos mil ocho, el Expediente No. 00043/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora BERNARDINA ROSA RUIZ PICHARDO, denunciado por los CC. VÍCTOR HUGO Y EDGAR JACOB DE APELLIDOS VARGAS RUIZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edictos que se publicaran por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad, y en su oportunidad se citará a una Junta de Herederos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 18 de marzo del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1231.-Abril 8 y 17.-2v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha once de febrero del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 213/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor LEOPOLDO ZAMBRANO CHÁVEZ, promovido por el C. LEOPOLDO ZAMBRANO JR.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 22 de febrero del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1232.-Abril 8 y 17.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de marzo del 2008.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 274/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CELIA

RODRÍGUEZ GUERRA, denunciado por GERARDO BORRAYO MARES.

Por este Edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1233.-Abril 8 y 17.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cuatro de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00246/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROBERTO CUÉLLAR TAMEZ, denunciado por CLARA MERCADO OLAZARAN.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de marzo del 2008.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1234.-Abril 8 y 17.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dieciocho de marzo del año en curso, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00326/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la Señora EULALIA RAMÍREZ MORALES DE CASTILLO, denunciado por el C. MARCELINO CASTILLO GONZÁLEZ, y publíquese Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores para que se presenten en Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en éste Juzgado dentro del octavo día siguiente a la última publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de marzo del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1235.-Abril 8 y 17.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de marzo del 2008.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de abril del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 899/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LORENZO MONSIVAIS VILLEGAS, denunciado por BASILIO MONSIVAIS ESTRADA.

Por este Edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1236.-Abril 8 y 17.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diez de diciembre del año dos mil siete, el Expediente No. 01339/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JESÚS MARÍA CHÁVEZ MORENO, denunciado por CARMEN JULIA CHÁVEZ SAAVEDRA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edictos que se publicaran por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad, y en su oportunidad se citará a una Junta de Herederos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 18 de marzo del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1237.-Abril 8 y 17.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CANUTO PORTALES ALONSO, denunciado por la C. MARÍA DEL REFUGIO RODRÍGUEZ BOTELLO, bajo el Número 1288/2003, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de un Edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto.- Es dado el presente a los 26 días de (marzo) del dos mil ocho.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1238.-Abril 8 y 17.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 12 doce de marzo del 2008 dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 247/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUIS KAUACHI MANZUR quien falleció el 30 treinta de diciembre del 2007 dos mil siete en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por LUIS ALEJANDRO, CARLOS GABRIEL y MARIO EDUARDO de apellidos KAUACHI LEGORRETA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a 14 catorce de marzo del 2008 dos mil ocho.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1239.-Abril 8 y 17.-2v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintinueve de noviembre del dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1591/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSÉ BERNARDINO PÉREZ

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 6 de diciembre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1240.-Abril 8 y 17.-2v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciocho de marzo del año dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 412/2008, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores JUAN CAVAZOS MORALES y ROMANA MARTÍNEZ GÓMEZ VIUDA DE CAVAZOS, promovido por la C. ESPERANZA CAVAZOS MARTÍNEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 18 de marzo del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1241.-Abril 8 y 17.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

VERÓNICA SANDOVAL REYNOSO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Titular del Juzgado, por auto de fecha siete de noviembre del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 1135/2007, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido

por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de VERÓNICA SANDOVAL REYNOSO, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de demandada, por auto de fecha dieciocho de marzo del año dos mil ocho, se ordenó su emplazamiento por Edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio a la parte demandada mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de marzo del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1242.-Abril 8, 9 y 10.-3v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 7 de marzo del 2008.

ALC. ILDA HERRERA LÓPEZ.

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante los autos de fecha dieciocho de enero y veintiocho de febrero del dos mil ocho, ordenó dentro del Expediente Número 35/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. CIRO DEL ÁNGEL CASTILLEJA GARZA, en contra de la C. ILDA HERRERA LÓPEZ, de quien se ignora su domicilio y se le demanda la disolución del vínculo matrimonial, la publicación del presente por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en la puerta de este Juzgado, mediante el cual se le comunica al interesado que deberá presentar su contestación de demanda dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, quedando las copias de traslado del escrito de demanda inicial y documentos que se acompañan a su disposición en la Secretaría de acuerdos Civil de este Juzgado.

Es dado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los siete días del mes de marzo del año dos mil ocho.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. PRISCILLA ZAFIRO PÉREZ COSIO.- Rúbrica.

1243.-Abril 8, 9 y 10.-3v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

CC. RICARDO HINOJOSA TAMEZ Y JOSÉ ALEJANDRO HINOJOSA TAMEZ, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y COMO ADMINISTRADORES DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA HITA, S.A. DE C.V.

Por auto de fecha treinta y uno de marzo del dos mil ocho, dictado por el Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dentro del Expediente Número 418/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por JORGE JAVIER VÁZQUEZ ELIZONDO, en contra de Ustedes, se ordenó se les emplazara a Juicio.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad emplazándose a Juicio a los demandados, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 31 de marzo del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1244.-Abril 8, 9 y 10.-3v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.**

C. PERLA YANETH HINOJOSA RAMOS.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de julio del dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 61/2007, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por JAIME GARZA GONZÁLEZ, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).- Que en sentencia firme se le condene a la formalización, en Escritura Pública, ante la Notaría Pública número 279, en ejercicio en la Ciudad de Mier, Tamaulipas y a cargo del señor Licenciado José Iván Mancías Hinojosa, del Contrato de Compra Venta que celebrara la señora PERLA YANETH HINOJOSA RAMOS, con el suscrito JAIME GARZA GONZÁLEZ, del bien inmueble rústico que se ubica en el Municipio de Mier, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 1-00-00 has., (una hectárea) el día 16 de marzo del 2007, al tenor del que se describe en el apartado identificado con el numeral (1) uno del capítulo de hechos de esta demanda.

b).- Que en sentencia firme se le condene a pagarme los gastos y costas que se originan con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del

Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula, que para el efecto se fije en los estrados de este Tribunal.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 25 de marzo del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

1245.-Abril 8, 9 y 10.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

A LAS CC. AURELIA LARA, OLGA BANDA, JOSEFINA HERNÁNDEZ MONTELONGO, DORA HILDA HERNÁNDEZ, AMALIA ZURITA, CLAUDIA N. DE NIÑO ESCOBAR, MARÍA LUNA, GRISELDA OSORIO, MARÍA SALAZAR, GUADALUPE TORRES, ANTONINA HERNÁNDEZ, MARICRUZ RAMÍREZ, JUANITA RODRÍGUEZ, MARTHA LUCIA MORALES, PAULA CHÁVEZ, SILVIA HERNÁNDEZ DE MOLINA, FLOR LOERA, ELVIRA HERNÁNDEZ, VERÓNICA MARTÍNEZ, Y, MALENA SÁNCHEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Titular del Juzgado, por auto de fecha veintinueve de enero del año dos mil ocho, ordenó el cumplimiento al emplazamiento ordenado en el auto de radicación de fecha doce de septiembre del año dos mil dos, del Expediente Número 739/2003, relativo al Juicio de Interdicto para Recuperar Posesión promovido por MARÍA GUADALUPE ALVARADO RIOS, Y OTROS, en contra de MARÍA TERESA MOLINA SÁNCHEZ Y OTROS, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de demandadas de referencia, por auto de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil siete, se ordenó su emplazamiento por medio de Edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio a la parte demandada mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezcan a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

**ATENTAMENTE**

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de febrero del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1246.-Abril 8, 9 y 10.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

A LA C. IRMA VÁZQUEZ MATAMOROS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, por auto de fecha veintiocho de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00077/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por JOSÉ ARTURO GALVAN RODRÍGUEZ en contra de Usted, demandándole la disolución del vínculo conyugal que los une, con base en las causales previstas por los artículos 249, fracciones VII del Código Civil en Vigor. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado. Así mismo se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsiguientes notificaciones personales que se le ordenen se le harían por medio de cédula que se fije en estrados del Juzgado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 7 de diciembre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1247.-Abril 8, 9 y 10.-3v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

C. EFRAIN R. JUÁREZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintidós de enero del año dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad dio por radicado el Expediente Número 00098/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por la C. MA. MAGDALENA HERRERA.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio al C. EFRAIN R. JUAREZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniera y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 1 de abril del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1248.-Abril 8, 9 y 10.-3v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de marzo del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 140/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. ING. BISMARCK HERNÁNDEZ CARDONA en contra de JUAN SALINAS CANTU ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Segunda Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Terreno urbano y construcción ubicada en la Calle Laguna Santa María entre 18 y 20 número 704, de la Colonia Buena Vista de esta Ciudad, con superficie total de construcción 288.000 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, En 10.00 Mts., con calle Laguna Santa María.- AL SUR, En 10.00 Mts., con Lote 39.- AL ORIENTE, En 23.77 Mts., con Lote 20.- AL PONIENTE, En 23.77 Mts., con Lote 18.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 42,877, Legajo 858, de fecha 19 de octubre de 1983 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA SEIS DE MAYO DEL DOS MIL OCHO siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$1'034,200.00 (UN MILLÓN TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) con rebaja del 20% (veinte por ciento), cantidad tomada del avalúo más alto que rindieran los peritos nombrados en autos y el cual se toma como precio para el remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 2 de abril del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1249.-Abril 8, 10 y 16.-3v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de marzo del dos mil ocho, dictado en el Expediente Número 321/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Eduardo José Garza López, y continuado por el C. Licenciado Javier Alán Pérez Ramos, Endosatario en Procuración del C. MANUEL TORRES CRUZ, en contra de LUIS CÉSAR GARCÍA RENDÓN, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Terreno y construcción ubicado en la esquina Noroeste del cruzamiento de la calle V. Carranza No. 1902 y, Av. José de Escandón Colonia Guerrero de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 20.00 metros con prop. Sra. Irma González de Martín; AL SUR en 20.00 metros con calle Venustiano Carranza; AL ORIENTE en 25.00 metros con Av. Pedro J. Méndez y AL PONIENTE en 25.00 metros con prop. Sr. Manuel M. Valdez y valuado por los Peritos en \$1'700,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del 50% por ciento del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE MAYO DEL DOS MIL OCHO.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1250.-Abril 8, 10 y 16.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de marzo del dos mil ocho, dictado en el Expediente Número 677/2005, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Juan González Punzo, y continuado por el C. Licenciado Oscar Martín Peña Pimentel, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, ANTES BANCRESER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de GILBERTO PORRAS ABREGO E IVONE MARIBEL ZARAGOZA CASTILLO DE PORRAS, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble..

Casa habitación ubicada en calle Sierra Gorda Número 516 Colonia Colinas del Sur de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.00 metros con Lote 7; AL SUR en 16.00 metros con Lote 9; AL ORIENTE en 7.00 metros con Sierra Gorda y AL PONIENTE en 7.00 metros con Lote 27, y valuado por los peritos en la cantidad de \$266,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en

la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1251.-Abril 8, 10 y 16.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

El Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en esta Ciudad; ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio Ejecutivo Mercantil deducido del Expediente Número 1420/2005, promovido por Ulises Vargas Arizavalo, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada COMBUSTIBLES DE VICTORIA S.A. DE C.V., en contra de MARÍA MATILDE GONZÁLEZ LINARES COMO DEUDOR PRINCIPAL Y JUAN MANUEL HERRERA RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE AVAL.

Consistentes en: bien inmueble terreno y construcción, calle Josefa Ortiz de Domínguez, esquina con Francisco Villa (lote 1, manzana 21, zona 8, Colonia Bordo Blanco, anexo el Jabalí del Ejido Puente del Carmen, municipio de Río Verde, San Luis Potosí, con las siguientes medidas y colindancias: NORESTE en 28.25 con lote 22; AL SURESTE 10.30 con lote 17; AL SUROESTE en 30.01 con calle Francisco Villa y AL NORESTE en 18.34 con calle Josefa Ortiz de Domínguez, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: inscripción 32254, fojas 5059, libro 79, municipio de Río Verde, San Luis Potosí, de fecha 10 de junio de 2005.

Para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, así como también en la Oficina Fiscal de esta Ciudad, y en los estrados del Juzgado, convocando a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (22) VEINTIDÓS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento), del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los cinco días del mes de marzo del año dos mil ocho.- DOY FE.

El Juez del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1252.-Abril 8, 10 y 16.-3v1.



**SHE IMPORTADORA Y EXPORTADORA AGROPECUARIA, S. DE R. L. DE C.V.**  
**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007.**

ACTIVO CIRCULANTE	
BANCOS	\$26,779.64
ANTICIPOS DE IMPUESTOS	3,061.00
(1) CONTRIBUCIONES A FAVOR	<u>30,485.00</u>
	\$60,325.64
SUMA DE ACTIVO	<u><u>\$60,325.64</u></u>
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	\$3,000.00
RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>57,325.64</u>
	\$60,325.64
SUMA DE PASIVO Y CAPITAL	<u><u>\$60,325.64</u></u>

Nota. (1) Saldo a Favor de Impuesto Sobre la Renta, de Ejercicio anterior, el cual se compensará con el Impuesto Sobre la Renta determinado en el Ejercicio de Liquidación, quedando a pagar un saldo de \$2,244.00, no se refleja en el presente Estado Financiero su efecto, por la aceptación de la autoridad al presentar el aviso de compensación con los datos de la Declaración Final.

Liquidador  
C.P.C. SAMUEL DOMÍNGUEZ MORENO.  
Rúbrica.

1253.-Abril 8, 17 y 29.-3v1.